

- **Ayudas a Entidades locales para la construcción de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos.**

El desarrollo de los sistemas de recogida selectiva en orden a la recuperación y valoración de los residuos en el entorno urbano, ha puesto de manifiesto la existencia de residuos a los que es preciso dar una gestión diferenciada por tener características, que impiden su recogida mediante el sistema de contenedores ordinario, entre estos podemos citar los residuos de construcción y demolición de obras menores, los residuos voluminosos –muebles y enseres-, los restos de poda, etc. A este respecto la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 sobre

Residuos, hace hincapié en el reciclado otorgándole un puesto destacado en la Jerarquía de Residuos establecida en su artículo 4.

Uno de los mayores problemas ambientales de la Comunidad Autónoma de Extremadura es la existencia de vertidos ilegales de residuos, principalmente de residuos de construcción y demolición procedentes de obra menor, que finalmente atraen a otros tipos de residuos, generando puntos ilegales de vertido de residuos.

La línea de ayudas financiada con el FEDER ha tenido como objetivo el disponer de puntos limpios en todos los municipios de Extremadura, con el fin de canalizar adecuadamente los vertidos de estos tipos de residuos, principalmente los procedentes de obras menores. Todo ello conforme a lo estipulado en el artículo 21, de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, todos los municipios están obligados a disponer de sistemas para la recogida selectiva de residuos, a través de un espacio para facilitar el reciclado, esto es, puntos limpios. Así mismo, el Plan Integral de Residuos de Extremadura 2009-2015 (PIREX), establecía en su apartado 9.1.2 como objetivos cuantitativos a cumplir en el periodo, la dotación de puntos limpios al 100% de los municipios de Extremadura y el mismo PIREX preveía una inversión pública, de la C.A., de 8.800.000 euros para este programa.

En total, durante la Programación FEDER 2007-2013, se han construido 93 instalaciones, en toda la Comunidad Autónoma, lo cual ha permitido densificar la red y que la población haya podido acceder más fácilmente a este Servicio, esto por ejemplo, ha permitido pasar de las 1.500 Tm/año de residuos de construcción recogidos en el año 2009 (año efectivo de inicio de la programación) a las 103.000 Tm/año recogidas en el año 2014 (último año con estadística consolidada). La puesta en marcha de los puntos limpios financiados a través del PO FEDER, ha permitido, por tanto, introducir un cambio en el modelo de gestión de los Residuos de Construcción, por parte de los Ayuntamientos, ya que los procedentes de obra menor, se entregan en dichos puntos limpios, mientras que los procedentes de obra mayor se entregan directamente a gestores autorizados. La existencia del punto limpio, por tanto, permite a las Entidades Locales, establecer un sistema de fianza para la gestión de los residuos de construcción ya que dispone de instalaciones (punto limpio) donde los usuarios pueden hacer entrega de sus residuos, canalizando adecuadamente la gestión de los mismos y evitando su abandono incontrolado.

Proyecto cofinanciado por:
GOBIERNO DE EXTREMADURA
 Consejería de Agricultura, Desarrollo rural, Medio Ambiente y Energía

PUNTO LIMPIO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EXcmo. Ayuntamiento de Calamonte

INSTALACIÓN DE PUNTO LIMPIO

Inversión: 200.565,51€
 Subvención: 132.605,30€

 **UNIÓN EUROPEA**
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 "Una Manera de Hacer Europa"

RESIDUOS ADMISIBLES Y MÁXIMA CANTIDAD/DÍA

- 1- ENVASES METÁLICOS CONTAMINADOS (3 UDS)
- 2- ENVASES PLÁSTICOS CONTAMINADOS (3 UDS)
- 3- PILAS BOTOY (2 KG O 3 UDS)
- 4- AEROSOLLES (3 UDS)
- 5- PILAS SALINAS Y ALCALINAS (1 KG O 10 UDS)
- 6- TERMOMETROS DE MERCURIO (3 UDS)
- 7- ACEITE DE AUTOMOCIÓN (10 LITROS)
- 8- ACEITE DOMESTICO (1 LITRO)
- 9- METALES (ALUMINIO, CHATARRAS, SOMIERES) (500 KG)
- 10- MAQUERÍA (100 KG)
- 11- VOLUMINOSOS (MUEBLES, COLCHONES, ENSERES (100 KG)
- 12- RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN OBRAS MENORES (150 KG)*
- 13- RESTOS PODA Y OTROS RESIDUOS VEGETALES (5 KG)
- 14- PAPEL Y CARTÓN (5 KG)
- 15- ENVASES (PLÁSTICOS, METÁLICOS, BRNKS) (5 KG)
- 16- TEXTILES (ROPA Y CALZADO) (25 KG)
- 17- ENVASES DE VIDRO (10 KG)
- 18- ELECTRODOMÉSTICOS FRÍO (PROCEDECENCIA NO COMERCIAL)
- 19- ELECTRODOMÉSTICOS NO FRÍO (PROCEDECENCIA NO COMERCIAL)
- 20- ELECTRÓNICOS (PROCEDECENCIA NO COMERCIAL)

PROHIBIDO EL VERTIDO A VEHÍCULOS DE P.M.A SUPERIOR A 3500 KG Y A TODO A TIPO DE CAMIONES VOLQUETES.

* Se requiere al menos 10 metros lineales correspondiente para dentro el vertido de los escombros.

HORARIO

LUNES A VIERNES	SÁBADO
-----------------	--------

 **Ayuntamiento de Miajadas**

 **UNIÓN EUROPEA**
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer Europa

HORARIO DE APERTURA

De lunes a viernes de 16:00 h. a 20:00 h.
 Sábados de 10:00 h. a 14:00 h.

PUNTO LIMPIO




Proyecto cofinanciado por:

GOBIERNO DE EXTREMADURA
 Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

 **AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS**

Proyecto:
MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO DE MIAJADAS

Inversión: 47.912,82 €

 **UNIÓN EUROPEA**
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer Europa



jueves, 04 agosto 2016
405.280 lectores

EXTREMADURA **7**DÍAS

Vaubá

- Portada
- Capitales
- Región
- Nacional
- Política
- Cultura
- Agro
- BADAJOZ
- REPOR
- AGENDA CULTURAL
- OPINIÓN
- MULTIMEDIA
- MUJER 7 DÍAS
- VIAJEX
- Oeste
- Norte
- Centro
- Sur
- Este

Convocadas las ayudas para la instalación de puntos limpios

14 nov 2014, 10:47h. — Provincia de Badajoz

REDACCIÓN



El Diario Oficial de Extremadura ha publicado la orden de convocatoria de las ayudas destinadas a las entidades locales para que lleven a cabo la instalación de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos domésticos que cuenta con un presupuesto para el año 2015 de **1.511.618,86 euros**, cofinanciados en un 80 por ciento por los fondos FEDER.

Esta línea de subvenciones tiene como objetivo facilitar la recogida selectiva de residuos que propicie la recuperación y reciclado de los mismos.

CONSEJO DE GOBIERNO

La Junta destina 610.000 euros en construir diez apartamentos en la Casa de la mujer y el Menor de Badajoz

EUROPA PRESS
28/09/2012

Compartir: f t G+

<> Insertar ↗ Enviar 🍷 Valorar

A- A+ 🗑️ 🗨️ 0

La Junta de Extremadura invertirá 611.977 euros en las obras de construcción de 10 apartamentos de promoción pública en la Casa de la Mujer y el Menor, en Badajoz. El Consejo de Gobierno autoriza la contratación de las obras de construcción de estos diez apartamentos.

Además, autoriza el gasto derivado de la orden por la que se convocan ayudas a las entidades locales para la instalación de puntos limpios para la recogida selectiva de residuos domésticos en el año 2012, con una dotación de 1.966.155,94 euros.

Estas ayudas tienen por finalidad la "mejora del tratamiento de los residuos domésticos, potenciando la implantación de puntos limpios para recogida selectiva".

Así, se consideran inversiones subvencionables las obras de construcción de puntos limpios, la dotación de instalaciones y equipamientos necesarios para su funcionamiento, y la adquisición de equipos para la dotación de puntos limpios móviles.

Las ayudas están cofinanciadas por la Junta de Extremadura y la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El Ejecutivo de Extremadura se muestra "consciente" de la importancia de esta materia, así como de "las limitaciones que en muchas ocasiones tiene la implementación de ciertas medidas y mejoras para los municipios", y "ha establecido una línea de ayudas tendente a promover una recogida selectiva de residuos que facilite su recuperación y reciclado".

Buscar...

ESPECIALES VER TODOS



ÚLTIMOS VIDEOS VER TODOS

INCENDIO EN LAS INMEDIAS...



INCENDIO EN LAS INMEDIACIONES DE CARREFOUR VALVERDE

PRECAUCIONES A TENER E...



SAMSUNG Galaxy Note

Sé el primero en conocer el nuevo #GalaxyNote7

DESCÚBRELO

Se considera Buena Practica por:

Por ser convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general. La actuación ha sido publicada en el DOE a través de los correspondientes decretos reguladores y sus órdenes de convocatoria, lo que ha tenido gran repercusión en medios de comunicación tanto generales como especializados en el ámbito local y de la temática sobre residuos. Además con cada inauguración pública, de cada una de las infraestructuras se han emitido notas de prensa y se han hecho Se acompañan a este informe una relación de más de 20 publicaciones en prensa y otras páginas en información vía WEB.

Por incorporar elementos innovadores. La actuación incorpora elementos innovadores en el territorio de la Comunidad Autónoma, ya que este tipo de infraestructuras hasta el desarrollo de esta medida no se habían desarrollado en Extremadura. La implantación de los puntos limpios, a nivel local, permite a las Entidades Locales, disponer de un espacio donde realizar la adecuada separación de los residuos domésticos no contenerizables de forma convencional, de forma que se facilite la preparación para el reciclaje de lo mismos. La implantación de puntos limpios ha permitido disponer de un punto de entrega de los residuos de construcción y demolición procedentes de obra menor, así como los residuos de poda, voluminosos, etc. La medida se ha diseñado de forma que se ayuda a la construcción de tres tipologías de infraestructura, adaptadas cada una de ellas a las necesidades de los diferentes tamaño de los municipios, también se subvenciona la adquisición de puntos limpios móviles, para aquellas entidades locales que decidan explotar el servicio de forma mancomunada. Así encontramos puntos limpios de hasta 215 metros cuadrados para municipios de hasta 5.000 habitantes, puntos limpios de mayor dotación de líneas de residuos reciclables para municipios desde 5.000 hasta 20.000 habitantes. Finalmente hay instalaciones, para entidades locales de mas de 20.000 habitantes, que tienen hasta 3.000 metros cuadrados y una mayor cantidad de residuos disponibles para su separación, incluyendo en estos últimos la posibilidad de entregar residuos peligrosos de origen domestico, tales como disolventes, radiografías, pilas botón, etc.

Por la adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos. Los objetivos del Programa Operativo FEDER Extremadura 2007-2013, establecían para el tema prioritario 44, donde se ejecutan las actuaciones que se describen en el presente informe, indicadores para la mejora de la capacidad de residuos gestionados dentro de la Región, así como mejoras en las cantidades de residuos industriales gestionados, pues bien, si atendemos a la incidencia que la construcción de los puntos limpios, financiados por el FEDER, ha tenido en cuanto a la recogida de residuos de construcción y demolición, sin duda se han cumplido los objetivos establecidos, ya que se ha pasado, como ya hemos informado, de las 1.500 Tm/año de residuos de construcción recogidos en el año 2009 (año efectivo de inicio de la programación) a las 103.000 Tm/año recogidas en el año 2014 (último año con estadística consolidada), lo que significa que se ha multiplicado por más de 60 la cantidad de residuos industriales gestionados. Igualmente hay que considerar que la ampliación en la recogida de residuos de construcción y demolición ha conllevado una mejora regional en la capacidad de residuos gestionados de forma indirecta.

Por la contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el territorio. La construcción de puntos limpios ha venido a solventar, donde se han realizado las inversiones financiadas por el FEDER, una debilidad detectada y un problema real, la debilidad consistía en la falta de Instalaciones para la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición procedentes de obras menores, que como decimos son competencia municipal. Esto ha conllevado, la existencia en las entidades locales, de vertederos ilegales de estos residuos, las conocidas escombreras municipales que a su vez han tenido un efecto llamada para otros

residuos vertidos indiscriminadamente, sobre todo para aquellos que no tienen cabida en la recogida municipal de contenedores. Por tanto, con esta medida se ha solventado la debilidad de la existencia de infraestructuras adecuadas para el correcto tratamiento de una fuente de residuos, que por sus características intrínsecas de peso y volumen, generan un problema municipal importante. Igualmente se soluciona con estas inversiones la problemática referida al vertido ilegal de residuos.

Por el alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida. Las ayudas para la construcción de puntos limpios han supuesto la construcción de 93 instalaciones de diversos tipos en toda la Comunidad Autónoma lo que representa que dan cobertura a 320.657 habitantes, esto representa un total de 29,34% de la población extremeña. Con ello la cobertura total de las instalaciones de puntos limpios entre los construidos mediante la ayuda FEDER y los ya instalados en las ciudades de Extremadura con otros medios sube a un total del 62,50 % de la población total de la región.

Por la consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. En cuanto a las medidas horizontales obviamente la medida tiene un claro contenido de sostenibilidad ambiental, ya que la mejora que han supuesto las ayudas en cuanto a la gestión de residuos es tangible y totalmente demostrable. En cuanto a la igualdad de oportunidades y la no discriminación, así como a la responsabilidad social, la medida no va enfocada a la lucha contra la discriminación laboral ni por razones de género, ni por razones de igualdad, sin embargo la medida permite acceder a todos los municipios de Extremadura a las ayudas y de alguna forma permite una igualdad de oportunidades a la hora de permitir el acceso a estas instalaciones y por lo tanto, al servicio que las mismas prestan a toda la población.

Por las sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública. Como ya se ha comentado a lo largo del informe, esta medida ha tenido una sinergia muy importante con el desarrollo y la implantación de una adecuada política en materia de gestión de residuos de construcción y demolición y ha permitido el desarrollo e implantación de empresas privadas dedicadas a la gestión de dichos residuos, lo cual a su vez ha generado puestos de trabajo tanto directos como indirectos, dinamizando igualmente el sector de la construcción al crear un nuevo nicho de mercado y permitir la diversificación de empresas de movimiento y transporte de áridos, por lo que la medida ha sido fundamental para el desarrollo de las políticas regionales en materia de residuos.